

REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS TAQUILLAS

Alumno Curso Div Ciclo Lectivo

El presente reglamento tiene por objeto bríndale a los alumnos la posibilidad de utilizar las taquillas de la escuela de forma ordenada y controlada, favoreciendo al cuidado de los objetos personales y contrarrestando el deterioro de las mismas por el mal uso.

1. Las taquillas se utilizará exclusivamente para guardar en forma transitoria elementos necesarios para el cursado de las materias y talleres (útiles, vestimentas, materiales didácticos, etc), y otros objetos indispensables para la permanencia del alumno durante todo el día (elementos de higiene personal, alimentos, etc). Quedando excluidos todo tipo de objetos que no tengan nada que ver con la actividad escolar. Siendo el alumno total responsable de las cosas que haya depositado en ella, incluido la pérdida o desaparición de las mismas.
2. Para poder satisfacer las necesidades de todos, se asignarán una taquilla cada dos alumnos, siendo ambos los responsables del uso y cuidado de la misma.
3. Al momento de la asignación de la taquilla, los alumnos deberán traer UN CANDADO con tres llaves para el cierre de seguridad de la taquilla, dos llaves quedarán en poder de los alumnos que comparten la taquilla (llaves personales), y una en poder de la escuela (llave de control). No está permitido el uso de candado con combinación.
4. Ante el extravío de alguna de las llaves personales, el alumno deberá comunicarlo a la persona encargada de la gestión de taquillas, quien asentará por escrito el hecho, y le entregará la llave de control para poder realizar la copia, o en su defecto, reemplazar el candado, devolviendo de cualquier manera, la llave de control dentro de las 48 hs después de realizada la denuncia. En caso de no haber realizado la copia o no haber repuesto el nuevo candado, deberá retirar los elementos de la taquilla para ser anulada momentáneamente con precinto de seguridad hasta normalizar la situación.
5. Queda terminantemente prohibido romper el candado de las taquillas o violentarla para poder abrir la puerta. Como así también abrir la taquilla de un compañero, aunque cuente con la autorización del mismo. Esto nos garantizará un mayor control sobre el robo de los objetos.
6. No está permitido realizar ningún tipo de modificación, pegar calcomanías, realizar dibujos o escrituras tanto en el interior como el exterior de las mismas.
7. La asignación será por el término de un ciclo lectivo, hasta el 5° día hábil del mes de diciembre del año en curso, luego de dicho período los alumnos deberán desalojarlas y retirar el candado. En ese momento se revisará el estado de la misma y se le devolverá la llave de control a cada alumno. Luego de dicho período se procederá al desalojo sin garantizar el resguardo de los objetos que todavía permanezcan en su interior.
8. La escuela se reservará la posibilidad de verificar el interior de las taquillas, en presencia o ausencia del alumno, cuando existan razones graves u otros motivos análogos que aconsejen este control. Esto se realizará en presencia de un directivo y el encargado procediendo a labrar el acta correspondiente.
9. Los alumnos que no cumplieran con algunas de esta normativa serán pasibles de sanciones disciplinarias incluyendo el quite de la concesión de la taquilla, si el colegio lo decidiese.

Firma del Alumno

Firma del Padre

Firma de la Madre